



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Permisos de Circulación



D.T. N°067
CJO/cjo
31072019

REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 31 de julio de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000921

CONSIDERANDO:

La Transferencia electrónica efectuada por la Empresa Nacional de Electricidad con fecha 29 de julio de 2019, por la cantidad de \$ 1.553.793.-, para pago de patente municipal, rol 2000010, correspondiente al segundo semestre de 2019,

El cálculo de las patentes municipales y el error en el porcentaje de número de trabajadores, con relación al total, según certificado emitido por la Municipalidad de Santiago, habiéndose considerado 2.19% , correspondiendo 0,79696395.

El valor real a pagar por concepto de Patente Municipal correspondiente al segundo semestre e ingresado con fecha 31 de julio de 2019, mediante orden de ingreso municipal folio 57752 por la cantidad de \$ 793.603.-

El monto en exceso depositado por la Empresa Nacional de Electricidad que asciende a la cantidad de \$ 760.190, a devolver a la Empresa Nacional de Electricidad,

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550 de fecha 06.12.6 nombramiento del Alcalde, el decreto alcaldicio 597 de delegación de funciones de fecha 09 de mayo de 2018, complementado por decreto alcaldicio N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde", a la administradora Municipal, doña Claudia Salamanca Moris y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a la Empresa Nacional de Electricidad, RUT, 91.081.000-6, la cantidad de \$ 760.190.- (setecientos sesenta mil ciento noventa pesos), por concepto de depósito en exceso en cuenta corriente municipal número 38809000025

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y PATENTES ARCHIVESE.

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal